

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**ARGANDA DEL REY**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria pública de ayudas sociales para colaborar con su vivienda habitual año 2017.

BDNS (Identif.): 364981

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 y siguiendo las instrucciones del artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, informo de la convocatoria pública de ayudas sociales extraordinarias dirigidas a vecinos y vecinas de Arganda del Rey, con escasos recursos para colaborar en sus gastos por vivienda habitual, para que sea registrada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), a fin de continuar con el trámite necesario para su correcta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Beneficiarios: personas físicas empadronadas en Arganda, titulares de algún inmueble catastral en el municipio durante el 2017.

Objeto: convocatoria pública de concesión de ayudas sociales extraordinarias para colaborar con gastos por vivienda habitual.

Bases de la convocatoria: <http://www.ayto-arganda.es>

Texto de la convocatoria: <http://www.ayto-arganda.es>

Cuantía: 75.000 euros imputado a la aplicación presupuestaria 234,480 Transferencia a Familia e Instituciones sin ánimo de lucro del presupuesto municipal.

Plazo de presentación de solicitudes: un mes, desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 5 de octubre de 2017.—El concejal delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud, Francisco Javier Rodríguez Gallego.

(03/32.817/17)

